



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 027,
EN CONCÓN,

25 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículos N°9 y N°10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Municipio, mediante los Decretos Alcaldicios N°1286, N°1351, N°1366, N°1367, N°1520, N°1864, N°1997, N°2018, N°2085, N°2093, N°2094, N°2104, N°2197, N°2212 y N°2213, aprobó los procedimientos para la contratación de los Servicios Personales de diferentes profesionales para realizar sus labores en los distintos convenios del Programas suscritos entre la I. Municipalidad de Concón y el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, que contemplan la continuidad de las prestaciones y que serán desarrollados en el Centro de Salud Familiar, CESFAM.

SEGUNDO: Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombraron las “Comisiones Evaluadoras” al efecto, las que procedieron a realizar las acciones tendientes a determinar la procedencia de las contrataciones, emitiendo las respectivas Actas de Evaluación.

TERCERO: Que consecuencia de lo anterior se procedió a confeccionar las Órdenes de Compra correspondientes a fin de concretar los trámites de contratación de los servicios profesionales especializados con los proveedores que cumplieron los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas por el CESFAM.

CUARTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios a los profesionales asignados, que posibiliten dar cumplimiento a los programas de reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, necesarios para permitir el acceso de los pacientes a este tipo de prestaciones.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la prórroga de contrato de los servicios personales especializados de los profesionales que desarrollan sus labores en los distintos Programas del Centro de Salud Familiar, CESFAM y sus respectivas Órdenes de Compra, por el periodo desde el 1 de febrero al 31 de marzo del 2019, según se detalla:

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	PROGRAMA	PERIODO 2019	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	VALOR HORA EFECTIVA	MONTO \$ (IMPUESTO INCLUIDO)	ORDEN DE COMPRA
JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO	[REDACTED]	1286	ASISTENTE SOCIAL	PROGRAMA ANNA	Febrero-marzo	30	\$6.745	\$1.618.800	2598-69-SE19
FABIANA ALEJANDRA VASQUEZ MIRANDA	[REDACTED]	1351	TECNICO SOCIAL	PROGRAMA ANNA	Febrero-marzo	23	\$3.081	\$566.904	2598-70-SE19
PAULINA ANDREA SALGADO CISTERNAS	[REDACTED]	2213	KINESIOLOGO	PROGRAMA VIDA SANA	Febrero-marzo	19	\$6.000	\$912.000	2598-71-SE19
BERNARDA MABEL PONCE MORAGA	[REDACTED]	1520	PSICOLOGA	PROGRAMA VIDA SANA	Marzo	15	\$6.000	\$360.000	2598-73-SE19
BASTIAN NICOLAS MARTINEZ MONDACA	[REDACTED]	2212	NUTRICIONISTA	PROGRAMA VIDA SANA	Febrero-marzo	15	\$5.575	\$669.000	2598-74-SE19
XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN	[REDACTED]	2018	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PROGRAMA CHILE CRECE	Febrero-marzo	33	\$6.000	\$1.584.000	2598-75-SE19
ANDREA ALICIA SANTIBAÑEZ MAYNE	[REDACTED]	2085	PSICÓLOGA	PROGRAMA CHILE CRECE	Febrero-marzo	11	\$6.000	\$528.000	2598-76-SE19
ELIZABETH CATALINA MOLINA ARANCIBIA	[REDACTED]	1997	ASISTENTE SOCIAL	PROGRAMA CHILE CRECE	Febrero-marzo	11	\$6.000	\$528.000	2598-77-SE19
VALENTINA JAVIERA SALGADO DIAZ	[REDACTED]	2104	MATRONA	PROGRAMA CHILE CRECE	Febrero-marzo	33	\$6.000	\$1.584.000	2598-78-SE19
FRANCISCA PILAR RUBILAR TORRES	[REDACTED]	1864	ENFERMERA	PROGRAMA CHILE CRECE	Febrero-marzo	22	\$6.000	\$1.056.000	2598-79-SE19
PAMELA TRINIDAD PIGGOT NAVARRETE	[REDACTED]	2197	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PROGRAMA CCR	Febrero-marzo	44	\$5.575	\$1.962.400	2598-80-SE19
JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO	[REDACTED]	1367	ASISTENTE SOCIAL	PROGRAMA DIR	Febrero-marzo	10	\$6.536	\$522.880	2598-81-SE19
FABIANA ALEJANDRA VASQUEZ MIRANDA	[REDACTED]	1366	TECNICO SOCIAL	PROGRAMA DIR	Febrero-marzo	25	\$4.404	\$880.800	2598-82-SE19
PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO	[REDACTED]	2094	ODONTÓLOGO	PROGRAMA MEJORAMIENTO ODONTOLÓGICO	Febrero-marzo	19	\$11.000	\$1.672.000	2598-85-SE19
BELEN MARIA GARCIA ARAUJO	[REDACTED]	2093	TONS	PROGRAMA MEJORAMIENTO ODONTOLÓGICO	Febrero-marzo	44	\$4.400	\$1.548.800	2598-86-SE19

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadepublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
22 MAR 2019
 RECIBIDO HORA: *12:55*